DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13252
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5301021

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 y 26 de marzo de 2019	**HORA:**	07:00 p.m. 03:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓNES:	Calle 10 No. 5 A - 65 Este Calle 10 No. 5 A - 51 Este Calle 10 No. 5 A - 52 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 101107,70 Y1: 99578,65 X2: 101105,99 Y2: 99600,48	X3: 101121,86 Y3: 99605,64 X4: 101125,96 Y4: 99573,89	
BARRIO:	Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fé	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	3
CHIPS:	AAA0144PJDE AAA0144PJJZ AAA0144PUAF	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33947		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJ R PARA TODOS

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad de Santa Fé, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 2, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para los predios de la Tabla 1, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7976 de 15 de julio de 2015, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

De acuerdo con el CT-7976, los predios P1 y P3 evaluados se encuentran en una zona de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales. Por lo tanto, en el concepto se recomendó incluir a los predios en mención, en el programa de reasentamiento de familias de la Caja de Vivienda Popular – CVP

Tabla 1. Recomendación de inclusión al Programa de Reasentamiento de familias

Predio No.	DIRECCIÓN	CHIP	IDENTIFICADOR	ESTADO
1	Calle 10 No. 5 A - 65 Este	AAA0144PJDE	2015-Q24-01532	Recomendado
3	Calle 10 No. 5 A - 52 Este	AAA0144PUAF	2015-Q24-01510	Recomendado

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad de Santa Fé.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

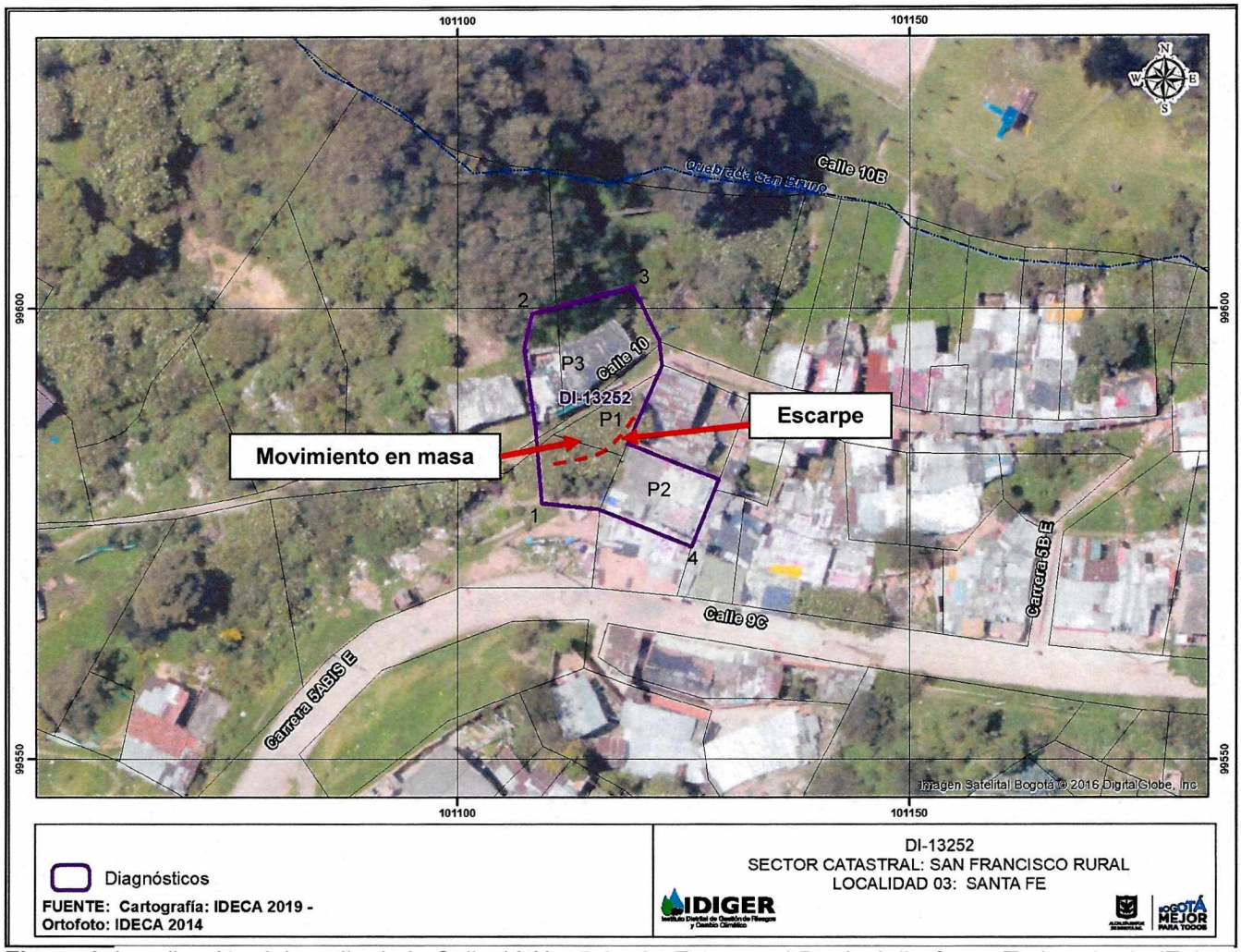

Figura 1. Localización del predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad de Santa Fé.

Tabla 2. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
1	Calle 10 No. 5 A - 65 Este	AAA0144PJDE	Vivienda (1) nivel
2	Calle 10 No. 5 A - 51 Este	AAA0144PJJZ	Vivienda (2) niveles
3	Calle 10 No. 5 A - 52 Este	AAA0144PUAF	Vivienda (1) nivel

8. DESCRIPCIÓN

Los días 25 y 26 de marzo de 2019 personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector en donde se presenta movimiento en masa de carácter local, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente alta donde están construidas viviendas de entre uno (1) y dos (2) niveles. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos, desarrollados de manera antrópica y poco técnica, los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Ver Fotografías 1 a 3)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio 1 (P1), se presenta un movimiento en masa involucrando un volumen aproximado de 10 m^3 de material limo-arenoso posiblemente asociado a suelos residuales de la Formación Cacho (Pgc), resaltando que el material movilizado se encontraba contenido por los muros perimetrales del predio P1, afectando la estabilidad estructural de la vivienda y generando un desconfinamiento del suelo de cimentación de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio 2 (P2). Igualmente, se observa pérdida de la verticalidad de los individuos arbóreos en el sector donde se presenta el movimiento en masa evidenciado. (Ver Fotografías 1 a 4)



Fotografía 1. Vista panorámica del movimiento en masa evaluado



Fotografía 2. Vista de la parte alta del movimiento en masa evaluado



Fotografía 3. Grietas de tracción



Fotografía 4. Escarpe del deslizamiento

A continuación, se describen los predios visitados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 1. Calle 10 No. 5 A - 65 Este (P1)** En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida con materiales de recuperación (láminas prefabricadas, elementos de madera); cubierta liviana con tejas de zinc, apoyadas sobre los muros perimetrales de la vivienda. El movimiento en masa identificado se presenta en el talud de corte localizado en el costado posterior del predio, generando un empuje sobre los muros perimetrales de la vivienda. Al momento de la visita técnica, se evidencia fractura de muros perimetrales y pérdida de la verticalidad de los elementos que conforman la vivienda, con posibilidad de colapso sobre el predio 2 (P2).
  	**Predio 2. Calle 10 No. 5 A - 51 Este (P2)** En el predio se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, con sistema estructural en mampostería simple, cubierta liviana con tejas de zinc apoyadas sobre entramado en madera y sobre los muros perimetrales de la edificación. Se resalta que al interior del predio identifican varias unidades habitacionales. Al momento de la visita se evidencia desconfinamiento del suelo de cimentación de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio y un hundimiento local de la placa de contrapiso de una de las habitaciones, asociados posiblemente al movimiento en masa que se presenta hacia la parte baja del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
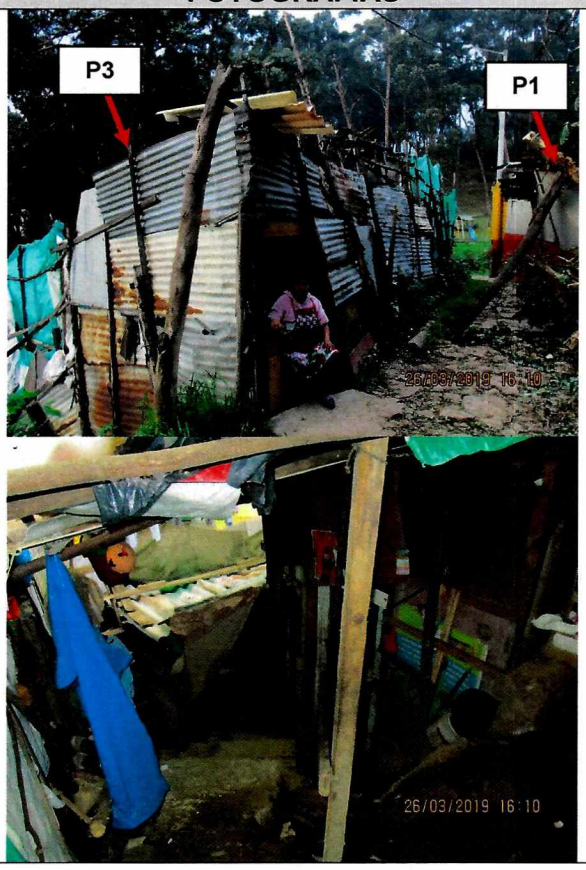	**Predio 3. Calle 10 No. 5 A - 52 Este (P3)** En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida con materiales de recuperación (láminas prefabricadas, láminas de zinc y elementos de madera); cubierta liviana con tejas de zinc, apoyadas sobre los muros perimetrales de la vivienda. A pesar de que no se evidencia afectación de los elementos que conforman la vivienda, asociado al movimiento en masa identificado, se resalta que al momento de la visita el predio 1 presenta posibilidad de colapso sobre los muros perimetrales del costado frontal del predio 3.

9. POSIBLES CAUSAS:

- El movimiento en masa identificado posiblemente se encuentre asociado a la ausencia de adecuadas medidas de contención y/o protección de los taludes de corte y/o relleno implementados para el emplazamiento de las viviendas evaluadas, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial de los mismos.

10. DAÑOS:

Tabla 3. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 10 No. 5 A - 65 Este	María Cristina Cortez Medina	Casa	Residencial	1	Fuerte
P2	Calle 10 No. 5 A - 51 Este	María Teresa Najar	Casa	Residencial	2	Moderado
P3	Calle 10 No. 5 A - 52 Este	María del Carmen Cruz Sarmiento	Casa	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos que conforman la vivienda localizada en el predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este (P1), depositándose sobre el acceso peatonal a la vivienda y sobre los muros perimetrales del predio de la Calle 10 No. 5 A - 52 Este (P3).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la protección, contención e implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el talud de corte evaluado en el costado posterior del predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este (P1), es posible que se presente un aumento de los daños evidenciados en el predio de la Calle 10 No. 5 A - 51 Este (P3).

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2 y P3 relacionados en la Tabla 2, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad de Santa Fé.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5301021

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3023	Evacuación	Calle 10 No. 5 A - 65 Este	25/03/2019	María Cristina Cortez Medina	51.603.671
2888	Evacuación	Calle 10 No. 5 A - 51 Este	26/03/2019	María Teresa Najar	52.270.982
2890	Evacuación	Calle 10 No. 5 A - 52 Este	26/03/2019	María del Carmen Cruz Sarmiento	53.033.109
2889	Restricción	Sendero peatonal localizado en la Calle 62 Sur No. 18 L - 03	26/03/2019	Alcaldía Local de Santa Fé	N.A

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios P1, P2 y P3 relacionados en la Tabla 2, Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado y los daños evidenciados en las mismas.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado frontal del predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este (P1), Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, se encuentra comprometida ante un eventual colapso del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y habitantes de los predios P1 y P3 relacionados en la Tabla 2, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, acatar la recomendación de evacuación definitiva de las viviendas, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas.

- A los responsables del predio P2 relacionado en la Tabla 2, Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo.

- A los responsables de los predios P1 y P2, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, implementar adecuadas medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el talud localizado entre los dos predios, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo, así como la funcionalidad y estabilidad estructural de dichas viviendas.

- A la Caja de la Vivienda Popular – CVP, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este – P1 (ID 2015-Q24-01532) y Calle 10 No. 5 A - 52 Este - P2 (ID 2015-Q24-01510), desde su respectiva competencia garantizar la desocupación del mismo.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración de la posible afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos evaluados en el costado posterior del predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este (P1), en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé y a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del sector en el que se emplaza el predio de la Calle 10 No. 5 A - 65 Este, en el Barrio Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto) de la Localidad Santa Fé, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS